



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de *Marzo* del 2022.

Visto, el Expediente N° 22-INR-000539-001, que contiene el Informe N°015-2022-FARMA-INR, del Jefe del Servicio de Farmacia, Memorando N° 048-2022-DEIDAADT – INR del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento - DEIDAADTT, Informe N° 010-2022-LOG-INR del Jefe de la Oficina de Logística, Nota Informativa N° 093-2022-OEA-INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe N° 011-2022-OAJ/INR de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante el inciso 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias, se precisa que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviese en el portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contratación o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo a las normas vigentes y al numeral 7.6.1 y 7.6.2 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 018-2019-OSCE/PRE, establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, además señala que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-SA-DG-INR de fecha 21 de enero de 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Informe N°015-2022-FARMA-INR, el Jefe del Servicio de Farmacia, comunica a la Jefa de la DIDAAT, que el área competente realice la compra urgente de dispositivos médicos, manifestando que lo solicitado, actualmente se encuentran programados en la Compra Corporativa del MINSA a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES para el abastecimiento 2021-2022, sin embargo el día 31 de diciembre del 2021, mediante el correo electrónico de CENARES remite el cuadro Excel señalando el estado situacional de la compra corporativa, así como el ingreso de los mismos, por lo que el Servicio de Farmacia ha efectuado el análisis correspondiente, concluyendo que existe la necesidad de contar con los dispositivos médicos disponibles en el stock del almacén de la entidad, para el uso indispensable en la protección del personal de salud, por lo que el servicio de farmacia ha realizado la priorización de los dispositivos médicos necesarios, para lo cual remite el cuadro con el requerimiento de los siguientes dispositivos medicamentos necesarios;



ITEM	Código SIGA	Nombre	Presentación	Estado de la Compra 2021-2022	Consumo promedio mensual	Fecha aprox de ingreso	Cantidad requerida
01	495700410158	Mascarilla Descartable tipo N95	unidad	consentido	1,000	25/04/22	5,000
02	495500010789	Gorro descartable de enfermera	unidad	consentido	6,000	25/04/22	30,000
03	495500011500	Mandil Quirúrgico Descartable no estéril T/M	unidad	consentido	6,000	25/04/22	18,000
04	495500011418	Mandil Quirúrgico Descartable no estéril T/L	unidad	consentido	400	25/04/22	1,000

Que, mediante Memorando N° 048-2022-DEIDAADT – INR, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento - DEIDAADTT, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración realizar las coordinaciones correspondientes para la compra urgente de dispositivos médicos, según el requerimiento realizado por el Jefe del Servicio de Farmacia, para la continuidad de la atención a pacientes;

Que, mediante Informe N° 010-2022-LOG-INR de fecha 28 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística, traslada a la Directora Ejecutiva de Administración, la Indagación de Mercado realizado para determinar el Valor Estimado de acuerdo a lo priorizado por el área usuaria, en ese sentido informa que uno de los cuatro ítems solicitados, debe ser adquirido mediante convocatoria de procedimiento de selección en razón al monto del valor estimado, por lo que ha determinado que para la adquisición de 18,000 unidades de Mandil Quirúrgico Descartable No Estéril talla M, asciende al monto de S/ 54,000.00 (Cincuenta Cuatro Mil con 00/100 Soles), así mismo, señala que por ser un requerimiento no programado, recomienda su inclusión al Plan Anual de Contrataciones- 2022, según el detalle:

ITEM	Nombre	Presentación	Cantidad	P.U	Totales	Tipo de Proceso
3	Mandil Quirúrgico Descartable no Estéril T/M	unidad	18,000	S/ 3.00	S/ 54,000.00	Adjudicación Simplificada

Con fecha 28 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario mediante la Nota N° 0000000311, por el monto de S/. 54,000.00 (Cincuenta Cuatro Mil con 00/100 Soles); en ese sentido se estaría garantizando el proceso de selección a convocar;

Que, mediante Nota Informativa N° 093-2022-OEA-INR de fecha 01 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a esta Oficina emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de realizar la Inclusión al PAC-2022 el Procedimiento de Selección de acuerdo a las normas de contratación con el Estado;

Que, mediante el Informe N° 011-2022-OAJ/INR, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, con la documentación que obra en expediente, se aprecia que el área usuaria ha formulado y priorizado el requerimiento para la Adquisición de Mandiles Quirúrgicos Descartables No Estéril " con la finalidad de proveer protección adecuada, para la atención de los pacientes hospitalizados en la entidad, en ese sentido las áreas correspondientes emiten los informes de su competencia, como la Oficina de Logística quien solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones – PAC- 2022, para lo cual la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emitió la Certificación de Crédito Presupuestario mediante la Nota N° Nota N° 0000000311, por el monto de S/. 54,000.00 (Cincuenta Cuatro Mil con 00/100 Soles); a fin de convocar el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Mandiles Descartables No Estéril" mediante la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal: 20, Clasificador de Gasto: 23.18.21. con la documentación que lo sustenta esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones – 2022;

De conformidad con lo previsto en el TUO de la Ley N° 30225 "Ley Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificada mediante la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contratación del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN del ejercicio presupuestal 2022, a fin de INCLUIR el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Mandiles Quirúrgicos Descartables No Estéril", conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.-DISPONER que el Órgano encargado de las contrataciones gestione las acciones conducentes a la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Mandiles Quirúrgicos Descartables No Estéril", actuando conforme a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE la presente Resolución en el plazo establecido en norma.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.



Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CRG/RSO

Distribución

- () OEA
- () Oficina de Logística
- () OAJ
- () Responsable Portal INR

100

100

100

100



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

C) SIGLAS : INR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Item Unico - Relación de item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1.1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	1	MANDIL QUIRURGICO DESCARTABLE NO ESTERIL	UND	18,000	SOLES	54,000.00	1.00	MARZO	OFICINA DE LOGISTICA - INR

VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 54,000.00

LIC. ADM. MARIO CORAHUA LLANTAS
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
CLAD N° 11007

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
CALLE ALVARO REYGA ALDRES AMBATO PERU 14000

